Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº8283/98.-

VISTO:

El expediente N°038-P-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad de la Parroquia San Francisco de Asís del Barrio Santa Genoveva solicita se la exima del pago de Bordereaux por el concierto de piano que realizarán en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue el día 12 de Septiembre del corriente año.-

Que el motivo de la solicitud se fundamenta en que lo recaudado se destinará a obras de la mencionada Parroquia.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, en su Despacho N° 131/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/98; celebrada por el Cuerpo el 04 de septiembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

Artículo 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°038-P-98).-

ES COPIA

Promulgada por Decreto No

1400.

8

Ordenanza Municipal No.

FDO:REINA GAITAN